



## Oficina de Sustentabilidad del condado de San Mateo: Programa de Subvenciones de las 4R

### Lineamientos de la solicitud de minisubvenciones (de \$2000 a \$5000)

**Plazo para presentar la solicitud: lunes 8 de marzo de 2021 a las 6 p. m.**

#### **1. Contexto**

La misión de la sección de reducción de residuos de la Oficina de Sustentabilidad (OOS) del condado de San Mateo es desarrollar, implementar y promover programas que reduzcan los residuos y conserven los recursos naturales en todo el condado de San Mateo. Esto incluye la colaboración con otras agencias públicas, organizaciones sin fines de lucro, escuelas y entidades privadas, así como la asistencia a todos los residentes y todas las empresas en el condado. La sección de reducción de residuos también supervisa los servicios de residuos, reciclaje y compostaje para las instalaciones que son propiedad del condado y las áreas no incorporadas del condado de San Mateo. La OOS no está afiliada a ninguno de los recolectores de residuos privados en el condado, pero ayuda a promover sus servicios de reducción de residuos.

El Programa de Subvenciones de las 4R (reducción, reutilización, reciclaje y recuperación) se desarrolló para ayudar a las organizaciones elegibles a crear e implementar diferentes programas para ayudar a evitar que los residuos se envíen al vertedero. El enfoque principal del programa es financiar programas de reutilización, reducción de residuos, reciclaje y compostaje en todo el condado de San Mateo.

#### **2. Requisitos de elegibilidad y criterios del proyecto**

##### Quién puede presentar una solicitud:

Una solicitud puede ser presentada por una agencia gubernamental, una institución educativa pública o sin fines de lucro (p. ej., escuela, distrito escolar/universitario, sistema universitario estatal, etc.) o una organización sin fines de lucro que se encuentre en el condado de San Mateo o que preste servicios a las comunidades del condado de San Mateo.

### Objetivos y requisitos de la minisubvención

Para ser considerado en la minisubvención, el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos y objetivos de minisubvención:

- 1) El proyecto de minisubvención se centrará específicamente en las «4R» del sector de residuos sólidos: reducción, reutilización, reciclaje y recuperación (compostaje). **El proyecto debe abordar y ofrecer soluciones para evitar que los residuos se envíen al vertedero.**
- 2) El proyecto de minisubvención iniciará nuevas medidas o expandirá las medidas existentes orientadas a una comunidad/un grupo específico en el condado de San Mateo (p. ej., una escuela, una ciudad, un vecindario, una huerta comunitaria, etc.).
- 3) El proyecto de minisubvención aumentará la concientización sobre las 4R y ofrecerá oportunidades para que los miembros de la comunidad del condado de San Mateo, especialmente nuestros niños/jóvenes y las comunidades desatendidas, se conviertan en administradores activos del entorno natural diverso en el condado de San Mateo.
- 4) Las minisubvenciones financiarán proyectos sustentables con impacto a largo plazo en las comunidades de todo el condado de San Mateo.

#### **Restricciones para la presentación de solicitudes de mega y minisubvención**

*¿Está considerando presentar solicitudes tanto para una mega como para una minisubvención?*

*¿Está considerando presentar varias solicitudes de minisubvención?*

Existen parámetros específicos para presentar solicitudes para ambas categorías de subvenciones. Revise detenidamente las preguntas y respuestas del Programa de Subvenciones de las 4R ([el enlace se colocará aquí más adelante](#)) para obtener más información.



**Lea con atención.**

### Ejemplos de proyectos elegibles

- Costos de los viajes de excursión para salidas ambientales a instalaciones de residuos o reciclaje, áreas naturales (parques y playas), museos o centros de interpretación, talleres o clases sin fines de lucro. El tema del viaje debe tener un enfoque de residuos sólidos/4R y el destino debe estar dentro o cerca del condado de San Mateo.
- Talleres o actividades en el aula realizados por organizaciones sin fines de lucro.
- Clínicas de reparación, cafés de reparación u otros proyectos de reutilización/reparación.
- Libros, materiales y equipos, que serán utilizados por profesores/educadores y estudiantes a lo largo de los años.
- Eventos relacionados con la educación ambiental en torno a las 4R.

- Contenedores de reciclaje y compostaje, letreros y materiales de asistencia.
- Oportunidades de capacitación.
- Proyectos de servicios de aprendizaje.
- Materiales y costos asociados con la mejora o implementación de un programa de reciclaje, reutilización o reducción de residuos en todo el campus/la instalación.
- Artículos de divulgación que promueven las 4R (p. ej., carteles, letreros, folletos, volantes, etc.).
- Consulte la lista de beneficiarios de años anteriores para obtener información adicional sobre ejemplos de proyectos elegibles (<https://www.smcsustainability.org/waste-reduction/4rs-grants-program/>).

Ejemplos de proyectos no elegibles:

- Proyectos que no tienen al menos una de las 4R como foco **central**. Se descalificarán los proyectos que aborden otras áreas de la sustentabilidad (p. ej., la conservación de la energía y el agua, el cambio climático, el transporte ecológico, etc.) pero que no tengan por lo menos una de las 4R como foco central.

Ejemplos de gastos elegibles:

- *Costo de mano de obra:* Los fondos de las subvenciones se pueden usar para el trabajo del personal interno o los costos de los servicios contratados (incluida la subcontratación). La tarifa por hora (\$/hora) y el total de horas estimadas deben incluirse en la sección de presupuesto de la solicitud de subvención para todo el personal del proyecto de subvención correspondiente, incluido el personal interno y del servicio contratado (incluidos los subcontratos).

**Nota importante:** La OOS se compromete a promover la diversidad, la equidad y la inclusión en todo el condado de San Mateo. Por lo tanto, si se solicita una subvención para el trabajo del personal, los solicitantes **deben** cumplir con la Ordenanza de Salario Digno del Condado (LWO) para promover la creación de un salario digno para cubrir los costos laborales asociados del personal. El requisito de la LWO para el próximo ciclo del Programa de Subvenciones de las 4R será de \$18/hora. Para obtener información adicional sobre la LWO del condado, incluido quién debe cumplir, visite:

(1) <https://hr.smcgov.org/san-mateo-county%E2%80%99s-living-wage-ordinance-lwo> y

(2) [https://hr.smcgov.org/sites/hr.smcgov.org/files/LWO%20FAQ\\_Final\\_03142017.pdf](https://hr.smcgov.org/sites/hr.smcgov.org/files/LWO%20FAQ_Final_03142017.pdf).

- *Equipos, suministros y materiales:* Los ejemplos incluyen contenedores de reciclaje y compostaje, carteles y pegatinas, herramientas de compostaje, planes de educación ambiental, etc. Cuando sea posible, las compras de equipo para el proyecto deben permanecer en el sitio del proyecto.

- *Materiales y gastos educativos y de divulgación:* Los ejemplos incluyen el desarrollo del plan de estudios, las impresiones del plan de lecciones, el diseñador gráfico, los materiales y suministros utilizados para la instrucción, etc.
- *Publicidad y comercialización:* Los ejemplos incluyen las impresiones, los anuncios y las tarifas del diseñador.
- *Gastos del evento:* Esto puede incluir el costo de reserva del lugar, el alquiler de equipos (p. ej., mesas, sillas, equipo audiovisual) y los honorarios de los oradores. Los fondos de las subvenciones no se pueden usar para alimentos/bebidas.
- *Tarifas de viajes de excursión:* Esto puede incluir las tarifas del autobús contratado, las tarifas de entradas y las tarifas de guías/materiales educativos.

Ejemplos de gastos no elegibles en el marco de los fondos de subvención:

- costos generales (p. ej., seguros, tarifas de Internet/teléfono, servicios públicos, alquiler, etc.)
- alimentos/bebidas (a menos que se utilicen directamente con fines educativos, p. ej., como parte del material instructivo en una clase de conservación de alimentos)
- gastos por actividades realizadas antes de la ejecución del acuerdo de subvención
- premios monetarios o tarjetas de regalo
- donaciones
- cuotas de membresía
- honorarios legales u obligaciones de indemnización
- pago de deudas
- préstamos o comisiones bancarias
- multas o sanciones

### 3. Condiciones generales

Todos los beneficiarios de la minisubvención **deben** cumplir con las siguientes condiciones generales.

- 1) Todos los beneficiarios deberán firmar un acuerdo de subvención que incluirá el alcance final del proyecto, el presupuesto y los requisitos de presentación de informes al condado.
- 2) El proyecto de subvención podrá comenzar a finales del verano o principios del otoño. La OOS comenzará la distribución de fondos de subvención en **septiembre de 2021**. Planifique el cronograma del proyecto debidamente. Los beneficiarios tendrán como máximo **un año** para completar el proyecto. Se deberá presentar el informe al finalizar el proyecto o en el plazo de un año después de haber firmado el acuerdo de subvención, lo que suceda primero.

- 3) Si se solicita una subvención para el trabajo del personal, los beneficiarios deben cumplir con la Ordenanza de Salario Digno del Condado (LWO) para promover la creación de un salario digno para cubrir los costos laborales asociados al trabajo del personal. El requisito de la LWO para el próximo ciclo del programa de subvenciones de las 4R será de \$18/hora. Para obtener información adicional acerca de la LWO del condado, visite: (1) <https://hr.smcgov.org/san-mateo-county%E2%80%99s-living-wage-ordinance-lwo> y (2) [https://hr.smcgov.org/sites/hr.smcgov.org/files/LWO%20FAQ\\_Final\\_03142017.pdf](https://hr.smcgov.org/sites/hr.smcgov.org/files/LWO%20FAQ_Final_03142017.pdf).
- 4) Según la sección 1720 del Código Laboral, si el proyecto propuesto por el solicitante se define como un proyecto de obra pública para los fines del Código Laboral de California, entonces el solicitante acepta por la presente que a todas las personas que trabajen en el proyecto se les pagará no menos de los salarios vigentes y que el solicitante garantizará el cumplimiento de todas las disposiciones del Código Laboral de California, artículo 2: salarios, capítulo 1, parte 7, división 2, sección 1770 y siguientes. Una copia de la escala salarial vigente establecida por el Departamento de Relaciones Industriales está archivada en la oficina del director de obras públicas del condado y disponible en [www.dir.ca.gov/DLSR](http://www.dir.ca.gov/DLSR) o por teléfono al 415-703-4774. La sección 1776(a) del Código Laboral de California exige que cada contratista y subcontratista del proyecto mantenga registros precisos de las nóminas de los trabajadores de oficio en todos los proyectos de obras públicas y que presente copias de los registros certificados de las nóminas.  
  
Además, el solicitante acuerda que el proyecto cumplirá con los siguientes requisitos:
  - a. Ningún contratista o subcontratista podrá figurar en una propuesta de licitación para el proyecto a menos que esté registrado en el Departamento de Relaciones Industriales de conformidad con la sección 1725.5 del Código Laboral (con excepciones limitadas de este requisito para los fines de la licitación únicamente en virtud de la sección 1771.1[a] del Código Laboral).
  - b. No se podrá adjudicar un contrato a ningún contratista o subcontratista del proyecto a menos que esté registrado en el Departamento de Relaciones Industriales de conformidad con la sección 1725.5 del Código Laboral.
  - c. Este proyecto está sujeto al control de cumplimiento y la aplicación por parte del Departamento de Relaciones Industriales.
- 5) Si corresponde, los beneficiarios deben cumplir con todos los requisitos de los permisos y las normas federales, estatales y locales sobre el uso de suelo.
- 6) Todas las actividades propuestas en la solicitud deben adherirse a la ordenanza de salud más actualizada relativa a la COVID-19 emitida por el funcionario de salud del condado

de San Mateo. Para obtener información adicional visite:

<https://www.smchealth.org/coronavirus-health-officer-updates>.

- 7) Todos los materiales presentados para la solicitud pasan a ser propiedad del condado y no se devolverán. Los fondos otorgados son fondos públicos y toda información presentada o generada será considerada un registro público y puede estar sujeta a revisión pública.
- 8) El condado de San Mateo se reserva el derecho, a su entera discreción, de eximir irregularidades menores en los requisitos de presentación, de solicitar modificaciones de la propuesta, de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas, de conceder financiación completa o parcial de cualquier solicitud o de cancelar la totalidad o parte de esta solicitud de subvención en cualquier momento antes de otorgar las subvenciones. No habrá proceso de apelación.

#### **4. Determinación de los beneficiarios**

Se podrá solicitar información adicional a los solicitantes antes de determinar una subvención. Un equipo compuesto por personal del condado de San Mateo y posiblemente una parte independiente ajena al condado darán las recomendaciones para el otorgamiento de una minisubvención. Las subvenciones pueden otorgarse parcialmente o en su totalidad desde \$2000 hasta el máximo de \$5000 por proyecto.

#### **5. Criterios de evaluación**

Todas las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos de la solicitud de subvención y las instrucciones de la solicitud serán evaluadas y valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) **Concepto y objetivos del proyecto:** El concepto del proyecto es claro, completo, práctico y está bien pensado. Los objetivos del proyecto se alinean claramente con los de la minisubvención (consulte los «objetivos y requisitos de la minisubvención» en la sección 2 de este documento). Si corresponde, se han establecido comunicaciones con los socios pertinentes para el proyecto propuesto y se han obtenido cartas de apoyo (y se presentaron como parte de la solicitud de subvención) para confirmar el compromiso de los socios de colaborar en el proyecto.
- 2) **Implementación del proyecto y cronograma:** Las tareas del proyecto están bien definidas y bien planificadas, y son prácticas y técnicamente viables con un cronograma realista.

**Nota importante:** La OOS comenzará la distribución de fondos de subvención en septiembre de 2020. Planifique el cronograma del proyecto debidamente.

- 3) Entregas del proyecto: Las entregas del proyecto están claramente indicadas, son específicas y realistas, y reflejan el éxito del proyecto.
- 4) Presupuesto del proyecto: El presupuesto del proyecto es razonable, realista y rentable. El presupuesto no incluye ningún gasto no elegible (consulte los «ejemplos de gastos no elegibles» en la sección 2 de este documento). La organización demuestra una administración fiscal sólida.
- 5) Equipo del proyecto: La gerencia, el personal o los estudiantes están calificados y tienen experiencia para implementar el proyecto y lograr los objetivos establecidos.
- 6) Solicitud de subvención y comunicación escrita: El solicitante ha seguido todas las instrucciones detalladas en la solicitud de subvención. La propuesta está bien escrita, es clara, completa, concisa y no tiene errores gramaticales u ortográficos.
- 7) Desempeño de los anteriores beneficiarios: En el caso de los solicitantes que fueron anteriores beneficiarios del Programa de Subvenciones de las 4R, el desempeño y los resultados anteriores en la ejecución de sus proyectos de subvención se tendrán en cuenta durante el proceso de evaluación.

## **6. Plazo para presentar la solicitud**

Las solicitudes de subvención vencen a más tardar el **lunes 8 de marzo de 2021 a las 6 p. m.** Todas las solicitudes deben presentarse en línea: <https://forms.gle/qhgG4WdQZfbHr7Xa9>.

Se notificará a los solicitantes los resultados dentro de aproximadamente 10 semanas a partir de la fecha de vencimiento para presentar la solicitud. Si el proyecto se aprueba para la financiación, se requerirá que el beneficiario de la subvención firme un acuerdo de subvención con el condado de San Mateo y presente la documentación adicional. Esto incluirá disposiciones para presentar al condado información sobre el uso de los fondos y el resultado de los proyectos.

## **7. Instrucciones para la presentación de la solicitud**

Una propuesta de minisubvención debe incluir toda la información a continuación a fin de que cumpla con los requisitos para su consideración.

- 1) Para todas las solicitudes, se requerirá la firma de un representante autorizado que solicite la minisubvención. En el caso de un estudiante o grupo escolar que solicita la subvención, se requerirá la firma de un representante de al menos 18 años.

- 2) Las solicitudes se deben presentar en línea (<https://forms.gle/qhgG4WdQZfbHr7Xa9>) a más tardar a las **6 p. m. del lunes 8 de marzo de 2021**.
- 3) Debido a la naturaleza competitiva de este programa de subvenciones, las solicitudes presentadas que no cumplan con las instrucciones o estén incompletas serán penalizadas o eliminadas del proceso.
- 4) Todas las preguntas de la solicitud deben responderse en las secciones adecuadas designadas de la solicitud y deberán estar escritas en inglés solamente.
- 5) Una vez presentada la solicitud en línea, es definitiva y no se puede modificar.

**Nota importante:** Los lineamientos y las solicitudes de subvención también están disponibles en español y chino. Sin embargo, todas las solicitudes deben presentarse en inglés y todas las comunicaciones actuales y futuras con el personal de la OOS deberán ser en inglés. Los documentos de subvenciones traducidos al chino y al español están diseñados para ser un recurso de asistencia lingüística para los solicitantes que hablan inglés como segundo idioma (ESL).

### **8. Cronograma del Programa de Subvenciones**

| <b>Fechas<br/>(Las fechas pueden estar sujetas a cambios).</b> | <b>Actividad</b>   |
|--|--|
| Lunes 25 de enero de 2021                                      | Publicación de convocatoria de solicitudes de subvenciones   |
| Martes 26 de enero, de 4 a 5 p. m.                             | El personal de la OOS ofrece un seminario web informativo voluntario sobre el programa. Puede participar en el seminario web por Zoom si hace clic <a href="#">aquí</a> . También puede unirse por teléfono: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llame al número: 669-900-6833</li> <li>• Id. de la reunión: 937 7410 3121</li> </ul> |
| Lunes 8 de marzo de 2021<br>a las 6 p. m.                      | Vencimiento del plazo para presentar las solicitudes por parte de los solicitantes de subvenciones   |
| Mediados/fines de mayo de 2021                                 | El comité de evaluación de subvenciones determina y finaliza la lista de nuevos beneficiarios de subvenciones. El personal de la OOS notifica a todos los solicitantes los resultados.   |
| Principios de junio de 2021                                    | El personal de la OOS inicia los acuerdos de subvención y otros trámites con los nuevos beneficiarios de las subvenciones.   |

|   |   |
|---|---|
| Fines de agosto de 2021   | La OOS y los beneficiarios de las subvenciones finalizan y firman los acuerdos de subvención. |
| Septiembre de 2021  | La OOS distribuye los fondos de las subvenciones a los beneficiarios.                         |
| Un año después de la fecha de inicio en el acuerdo de subvención (Se aceptan informes más tempranos). | Los destinatarios de la subvención presentan los informes finales a la OOS.                   |

### **9. ¿Tiene preguntas?**

Si tiene preguntas sobre el Programa de Subvenciones de las 4R, envíe un correo electrónico a [sustainability@smcgov.org](mailto:sustainability@smcgov.org) o llame al 888-442-2666.

**¿Le interesa presentar una solicitud para alguna de las siguientes tres áreas?**

*Construcción de huertas comunitarias*  
*Organización de talleres de compostaje*  
*Diseño/implementación de programas de recuperación de alimentos*



**Lea con atención.**

Si su respuesta es «sí», entonces lea atentamente el resto del contenido en este cuadro de texto gris para determinar los siguientes pasos:

#### **Programa de Asociación de Huertas Comunitarias de la OOS**

Las entidades interesadas y elegibles pueden obtener fondos para equipos y suministros para la construcción de una huerta comunitaria a través del Programa de Asociación de Huertas Comunitarias (programa) de la OOS. El programa es una asociación entre la OOS y organizaciones comunitarias locales, escuelas, empresas y otras entidades ubicadas en el condado de San Mateo. La OOS busca asociarse con organizaciones comunitarias locales y empresas para construir huertas comunitarias

dinámicas y promover técnicas sustentables de horticultura y compostaje. La OOS facilitará fondos y recursos para ayudar a poner en marcha y mantener las huertas, mientras que el papel de la organización asociada es utilizar la financiación para construir la huerta, coordinar con los horticultores para mantenerla en desarrollo y crecimiento, y promover el compostaje y la horticultura sustentables. Para obtener información adicional visite:

<https://www.smcsustainability.org/waste-reduction/composting/#communitygardenpartnerships>.

Si el concepto de su proyecto propuesto se alinea con el Programa de Asociación de Huertas Comunitarias de la OOS, comuníquese con el personal de la OOS *a la mayor brevedad posible* para determinar si el programa anteriormente mencionado es más adecuado para sus necesidades que el Programa de Subvenciones de las 4R. Póngase en contacto con el personal de la OOS: [sustainability@smcgov.org](mailto:sustainability@smcgov.org)/888-442-2666.

#### **Talleres de compostaje doméstico de la Academia de Sustentabilidad**

A través de la Academia de Sustentabilidad, la OOS ofrece talleres gratuitos de compostaje doméstico en todo el condado de San Mateo. Para obtener información adicional sobre los talleres visite: <https://www.smcsustainability.org/climate-change/sustainability-academy/>.

Como parte del Programa de Subvenciones de las 4R, la OOS está interesada en financiar entidades que tengan ideas que complementen, en lugar de repetir, los talleres de compostaje doméstico que ya se ofrecen a través de la Academia de Sustentabilidad. Si desea hablar sobre el concepto de su proyecto propuesto en torno a los talleres de compostaje doméstico, comuníquese con el personal de la OOS: [sustainability@smcgov.org](mailto:sustainability@smcgov.org)/888-442-2666.

#### **Programa de Recuperación de Alimentos**

En respuesta al proyecto de ley del Senado (SB) 1383, la OOS actualmente está desarrollando e implementando un Programa de Recuperación de Alimentos en todo el condado. Como parte del Programa de Subvenciones de las 4R, la OOS está interesada en financiar entidades que tengan ideas que complementen las medidas de la OOS existentes y futuras. Si tiene una idea para un proyecto de recuperación/rescate de alimentos que se lleve a cabo en el condado de San Mateo, contacte al personal de la OOS: [sustainability@smcgov.org](mailto:sustainability@smcgov.org)/888-442-2666.